



RESOLUCION R-Nº 0951-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 JUN 2023

Expte. Nº 25.681/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0555-2023 de fecha 25 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aceptan las renunciaciones presentadas por el Dr. César MORENO y el Esp. Fernando FARALDO, como Director y Coordinador de Desarrollo Institucional y Transferencia respectivamente, del "CENTRO DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN TURISMO SUSTENTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", con dependencia de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, conformado mediante Resolución R-Nº 1266-2022.

QUE por tal motivo la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita el nombramiento e incorporación de nuevos profesionales que serán parte de la estructura organizacional del mencionado Centro, con carácter ad-honorem y por el término de un (1) año, adjuntando sus respectivos curriculums vitae.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las sus propias atribuciones,

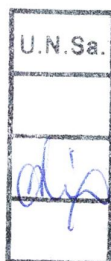
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a los siguientes profesionales como miembros de la estructura organizacional del "CENTRO DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN TURISMO SUSTENTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", con dependencia de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES conformada mediante Resolución Rectoral Nº 1266-2022:

- Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA - DNI Nº 28.748.315, Director.
- Mg. José María PABÓN LOZA - DNI Nº 36.346.695 - Coordinador de Investigación.
- Lic. Gonzalo RODRÍGUEZ SUBIETA - DNI Nº 22.146.218, Coordinador de Desarrollo Institucional y Transferencia.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los citados profesionales se desempeñarán en sus funciones con carácter ad-honorem y por el término de un (1) año.-

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. SANDRA CAROLINA ROMANO BURYAILE  
SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA